

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA Nª 14 Temporada 2024/2025

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 21 de enero de 2025, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N°115 Encuentro: IMPOTUSA ARENAS / MEGACALZADO ARDOI CATEGORIA: Cadete Masculino

Sancionar al equipo IMPOTUSA ARENAS con multa de 10 € puesto que la línea de saque de la zona del banquillo visitante no se encuentra dibujada.

En virtud del Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB

FALLO N°116 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET/ LARRAONA CLARET CATEGORIA: Cadete Masculino

Sancionar al equipo LARRAONA CLARET con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro, teniendo que disputar el encuentro con las camisetas de calentamiento.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2024/25.

FALLO N°117 Encuentro: MENDILLORRI 11M/LAGUNAK CATEGORIA: Infantil masculino

Sancionar al anotador del encuentro I.C con APERCIBIMIENTO, por anotación incorrecta del acta del encuentro al anotar que el jugador que participa en el tercer periodo del equipo LAGUNAK es el jugador nº 4 y no el nº15, que es quien disputa dicho periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°118 Encuentro: ÓPTICA MENDILLORRI 12/ EL REDIN MIRAVALLS CATEGORIA: Preinfantil femenino mixto

Presentado informe por el equipo ÓPTICA MENDILLORRI y conforme al párrafo segundo del Art 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al anotador del encuentro y al equipo visitante, para que antes del 27 de enero a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

FALLO N°119 Encuentro: SAGRADO CORAZÓN ERGA/BURLADA CATEGORIA: Preinfantil femenino mixto

Sancionar al equipo BURLADA con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por alinear durante todo el encuentro a su jugadora nº 17.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2024/25.

FALLO N°120 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET / SAN IGNACIO

CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto

Sancionar a la anotadora del encuentro U.M con APERCIBIMIENTO, por redacción incompleta del informe del acta del encuentro al no especificar el equipo al que pertenecen el jugador lesionado nº 20 y el jugador que lo sustituye nº 11.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°121 Encuentro: PATXI LARRAINZAR NAVASKET / CB PEÑA AZAGRESA

CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto

1.Sancionar al equipo PATXI LARRAINZAR con descuento de un punto en la clasificación por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora nº17.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2024/25.

2.Sancionar al equipo CB PEÑA AZAGRESA con descuento de un punto en la clasificación por no alinear en 2 de los 5 primeros periodos a su jugadora nº12.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2024/25.

FALLO N°122 Encuentro: CB ONCINEDA SK 2015/CANTOLAGUA 2015

CATEGORIA: Benjamin 5x5

Sancionar al equipo CANTOLAGUA 2015 con multa de 4 €por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugadora nº 24 que disputa el encuentro con una camiseta sin número.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General, Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y Normas Específicas para la temporada 2024

FALLO N°123 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
CB Olite	B3X3	50 €	Cambio con desplazamiento

FALLO N°124 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 €por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
El redin Miravalles	Óptica Mendillorri / El Redin Miravalles	PIF	Perdida encuentro 2-0	10 €
V. de Egües Ardanaz	San Cernin Hug / Valle de Egües Ardanaz	B3X3	Perdida encuentro 2-0	20 €

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).